SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Confronta PROSPERA, Programa de Inclusión Social en su componente educativo con otros programas que otorgan becas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)

Noviembre de 2016

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Contenido

1. Introducción **3**

2. Características de los padrones confrontados **4**

3. Resultados de la confronta **5**

4. Conclusiones **6**

1. Introducción

La Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), conforme a sus atribuciones, administra y opera el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), herramienta que consolida en una base de datos la información de los beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, propiciando el eficiente ejercicio de los recursos públicos, la transparencia en la entrega, manejo, operación y control de servicios, subsidios y transferencias otorgados con recursos públicos federales[1].

En este contexto, y en atención a la solicitud que mediante oficio No. 11/OIC/AI/535/2016 realizó el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, se llevó a cabo una confronta entre PROSPERA Programa de Inclusión Social en su **componente de Educación** y el Programa Nacional de Becas, en su **componente de Educación Media Superior** (PROBEMS), con información del periodo enero-agosto de 2015.

[1] Artículo 25 fracción V ter., del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de octubre de 2015.

2. Características de los padrones confrontados

Tabla 1: Programa PROSPERA, 2015.

Componente	*1er. Trimestre*		*2do. Trimestre*		*3er. Trimestre*	
	No. beneficiarios	Monto de los apoyos	No. beneficiarios	Monto de los apoyos	No. beneficiarios	Monto de los apoyos
11 Educativo	**6,213,685**	**2,883,305,640.60**	**6,237,509**	**2,941,691,083.85**	**6,556,797**	**5,260,268,283.53**
12 Salud	15,516	5,431,230.00	15,633	5,656,240.00	15,409	15,273,120.00
13 Alimentario	7,993,252	2,882,478,417.65	7,99,3254	2,981,812,182.58	8,240,686.00	8,966,714,043.94

***Fuente**: Elaboración propia con información del SIIPP-G, Consulta realizada el 23 de noviembre de 2016,*

Tabla 2: PROBEMS, 2015.

1er. Trimestre		*2do. Trimestre*		*3er. Trimestre*	
No. beneficiarios	Monto de los apoyos	No. beneficiarios	Monto de los apoyos	No. beneficiarios	Monto de los apoyos
658,215	***1,164,743,450***	**675,759**	**1,983,031,825**	**37,059**	**71,862,954**

***Fuente**: Elaboración propia con información del SIIPP-G, Consulta realizada el 23 de noviembre de 2016,*

3. Resultados de la confronta

Cuadro 1: Resultado de la confronta entre PROBEMS y PROSPERA, al 3er trimestre de 2015.

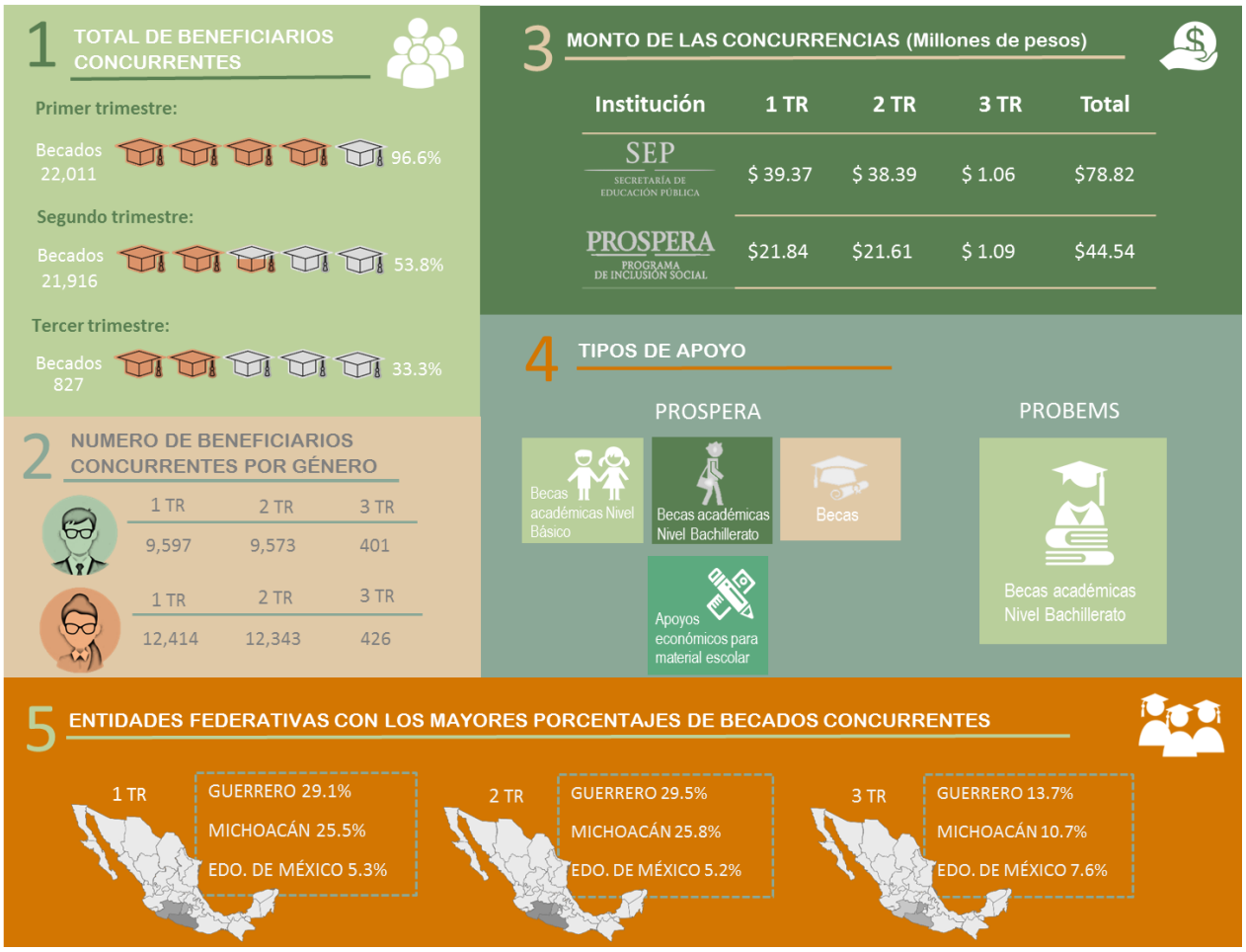

Fuente: *Elaboración propia con información del SIIPP-G, Consulta realizada el 23 de noviembre de 2016,*

Como puede observarse en el cuadro anterior, los tipos de apoyo que registra PROSPERA en su componente educativo son: Becas, Becas académicas de nivel básico, Becas académicas de nivel bachillerato y Apoyos económicos para material escolar.

Mientas que el PROBEMS, únicamente reporta como apoyos "Becas académicas de nivel bachillerato", sin diferenciar la modalidad de las becas: reinserción, ingreso y permanencia, o contra el abandono escolar.

En virtud de lo anterior y para efectos de esta confronta, se contabilizaron como beneficiarios concurrentes, únicamente a aquellos alumnos que recibieron tanto de PROSPERA como de PROBEMS "Becas académicas a nivel bachillerato"; toda vez que esta situación podría advertir la presencia de duplicidades en materia de becas de nivel medio superior.

4. Conclusiones

La mayor cantidad de concurrencias se identificaron en el primer y segundo trimestre de 2015 (equivalente al periodo de enero a junio), en los cuales 22 mil 011 y 21 mil 916 alumnos recibieron una beca académica de nivel bachillerato, respectivamente, tanto del PROBEMS como de PROSPERA; no obstante, se desconoce la modalidad de la beca que les fue otorgada por parte de la SEMS: Beca de Manutención (Modalidad de Reinserción), Beca para la continuación de estudios (Ingreso y Permanencia) o Beca de Manutención (Modalidad Contra el Abandono Escolar), ya que ese detalle no se registra en el SIIPP-G.

Al respecto de las concurrencias, cabe señalar que en las Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2015 del Programa Nacional de Becas[2] (PNB), se establece a la letra lo siguiente:

> *"Para el caso de la SEMS en los que exista similitud en cuanto a diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo con los programas de becas operados por PROSPERA Programa de Inclusión Social, la base de datos de los/las alumnos/as beneficiarios/as se confrontará con el padrón de beneficiarios/as de PROSPERA Programa de Inclusión Social con la finalidad de prevenir posibles duplicidades entre los apoyos."*

Por lo anterior, y considerando que se desconocen las modalidades de las becas otorgadas por el PROBEMS, resulta conveniente que se haga una revisión de los beneficiarios que concurrieron, a efecto de determinar que la entrega de ambas becas no implicó la existencia de duplicidad en los apoyos, toda vez que el costo de oportunidad para la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) fue de $78 millones 82 mil pesos.

[2] Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015. DOF 30 de diciembre de 2014.

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública
www.funcionpublica.gob.mx